



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
8 de marzo de 2022  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia  
Tema 5 del programa  
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental  
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad  
Septuagésimo séptimo año

## **Cartas idénticas de fecha 8 de marzo de 2022 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

La situación en la Palestina Ocupada está empeorando mientras Israel sigue cometiendo violaciones de los derechos humanos y crímenes de guerra. Desde el comienzo de 2022 las fuerzas de ocupación israelíes han asesinado a 17 palestinos, incluidos niños. Al igual que en 2021, este año se está produciendo una escalada de ataques y provocaciones contra el pueblo palestino que está agitando las tensiones cuando se acercan las fiestas religiosas, incluido el mes sagrado del Ramadán, y debe servir de advertencia a la comunidad internacional sobre la fragilidad y volatilidad de esta crisis en curso.

Está claro que Israel, la Potencia ocupante, sigue reprimiendo y atacando sistemáticamente a la indefensa población civil palestina al tiempo que afianza su ocupación colonial y su régimen de *apartheid*, porque confía plenamente en que no le va a exigir responsabilidades una comunidad internacional que sigue sin cumplir sus obligaciones de garantizar la justicia para las víctimas que dirigen la mirada hacia las Naciones Unidas en busca de esperanza y rendición de cuentas.

Esto ha llevado a la normalización de una situación absolutamente inhumana en la que Israel mata, mutila, desplaza y persigue a los palestinos sin respetar sus derechos humanos ni las leyes internacionales creadas para proteger a los civiles en los conflictos armados. Desde nuestra última carta, de fecha 22 de febrero de 2022, las fuerzas de ocupación israelíes han matado a siete palestinos, entre ellos tres niños, en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Apenas unas horas después de que se enviara esa carta al Consejo de Seguridad, Mohammed Shehadeh, de 14 años, fue abatido por las fuerzas de ocupación israelíes en Al-Khader, cerca de Belén. Las fuerzas de ocupación israelíes lo acusaron de haber lanzado supuestamente un cóctel molotov contra las fuerzas de ocupación, que justificaron entonces su ejecución en el acto. Pocos días antes, Nehad Barghouthi, de 19 años, fue abatido por las fuerzas de ocupación israelíes en Nabi Saleh, cerca de Ramala.



La semana siguiente, las fuerzas de ocupación israelíes dispararon y mataron a tres palestinos en un solo día, poniendo de manifiesto una bárbara política de “disparar a matar” en la que incluso los niños son objeto de ataques despiadados por parte de soldados armados con armamento sumamente letal que sus aliados de todo el mundo siguen proporcionando a la Potencia ocupante sin rendir cuentas por ello.

El 1 de marzo, las fuerzas de ocupación israelíes llevaron a cabo una incursión nocturna en el campamento de Yenín y mataron a Shadi Najim, de 18 años, y a Abdullah Al-Husari, de 22. Tanto Shadi como Abdullah murieron como consecuencia de disparos directos en la cabeza, y más de 20 personas resultaron heridas. Horas después, las fuerzas de ocupación israelíes abatieron a Ammar Abu Afifa, de 21 años, en Beit Fajjar, cerca de Belén. Al igual que las anteriores víctimas de la barbarie de la ocupación, Ammar también fue asesinado de un disparo directo en la cabeza, siguiendo un claro patrón de ejecuciones extrajudiciales.

Y esta semana, en las últimas 48 horas, las fuerzas de ocupación israelíes han matado a tres palestinos, entre ellos dos adolescentes, en Jerusalén. Kareem Al-Qawasmi, de 19 años, y Abdelrahman Qasem, de 22, fueron abatidos por las fuerzas de ocupación israelíes en la ciudad vieja de Jerusalén. Yamen Jaffal, de 16 años, también fue abatido por las fuerzas de ocupación israelíes en otra ejecución extrajudicial en Abu Dis. Las fuerzas de ocupación israelíes impidieron entonces que los enfermeros militares llegaran hasta Yamen antes de hacerse con su cadáver y retenerlo.

Ponemos de relieve la reciente declaración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Territorio Palestino Ocupado en el sentido de que “las ejecuciones extrajudiciales como esta son consecuencia del recurso habitual a la fuerza letal por parte del personal de seguridad israelí, bien armado y protegido, contra los palestinos, y de la falta casi total de rendición de cuentas por los palestinos muertos y heridos a manos de las fuerzas israelíes”.

En este sentido, también debemos llamar la atención sobre la práctica absolutamente sádica e inhumana de la necroviolencia cometida por Israel contra los palestinos. Desde el comienzo de la ocupación, en 1967, las fuerzas de ocupación israelíes se han apoderado de cientos de cuerpos de palestinos fallecidos, incluso niños, y los han retenido sin entregárselos a las familias, violando el derecho de los fallecidos a ser enterrados y privando a sus familias de llorar y enterrar a sus seres queridos según las prácticas religiosas y las costumbres tradicionales.

Según Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center, Israel está reteniendo ilegalmente 335 cadáveres de palestinos muertos a manos de las fuerzas de ocupación israelíes. Esa organización trata continuamente de que se devuelvan los cuerpos de los palestinos asesinados por Israel. En 2010 facilitó la devolución de los restos de Mashour Al-Arouri después de que Israel los retuviera durante 34 años. Al año siguiente facilitó la devolución de los restos de Hafez Abu Zanat, que habían sido retenidos durante 35 años. Y hoy, después de haber sido retenido durante casi cuatro meses, por fin se ha devuelto a su familia el cuerpo de Omar Abu Asab, de 16 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 17 de noviembre de 2021.

Desde hace décadas Israel mantiene cuerpos de niños palestinos como rehenes en cámaras frigoríficas de depósitos de cadáveres, con lo que está traumatizando y torturando psicológicamente a sus padres, que tan solo desean lavar los cuerpos de sus hijos por última vez para darles la debida sepultura. Además, Israel ha depositado a cientos de palestinos a los que ha asesinado en un llamado “cementerio de números”, donde las tumbas están marcadas con números en lugar de nombres. A este respecto, el Comité contra la Tortura ha pedido explícitamente a Israel, la Potencia ocupante,

que “devuelva lo antes posible los cuerpos de los palestinos que aún no se han devuelto a sus familiares para que puedan recibir sepultura de acuerdo con sus tradiciones y costumbres religiosas, y que evite que se repitan situaciones similares en el futuro”.

No es de extrañar que la crueldad de Israel contra las familias palestinas en estas situaciones no se detenga ahí. Se ha documentado que, en casos en los que Israel devuelve el cuerpo retenido de un palestino, lo hace en bolsas que contienen más tierra que restos humanos, y las familias palestinas tienen que pagar una cuantiosa suma y no pueden realizar autopsias. Además, las familias se ven obligadas a celebrar un funeral rápido y pequeño por la noche. Como ya detalló el Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, “las autoridades israelíes han prohibido las autopsias y los cadáveres se conservan en condiciones deficientes e inhumanas, apilados unos encima de otros. Se ha señalado a la atención del Comité que los cuerpos devueltos a las familias suelen estar desfigurados, a veces hasta el punto de ser irreconocibles, lo que niega a las familias el derecho a celebrar con dignidad los últimos ritos religiosos”.

No hay ninguna justificación en el derecho internacional para retener a los fallecidos. Existe una necesidad humana universal de enterrar a los muertos, y la jurisprudencia internacional es clara al respecto. Israel tiene la obligación jurídica de devolver los cuerpos en virtud del artículo 17 3) del Primer Convenio de Ginebra, el artículo 120 del Tercer Convenio de Ginebra y el artículo 130 del Cuarto Convenio de Ginebra. La comunidad internacional debe asegurarse de que Israel cumpla sus obligaciones jurídicas internacionales, incluidas numerosas resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión, incluidas las disposiciones relativas a localizar a las personas desaparecidas o muertas (resolución [3220 \(XXIX\)](#) de la Asamblea General).

Todos estos crímenes revelan el trato inhumano de la Potencia ocupante hacia el pueblo palestino, incluidos los niños, en flagrante desprecio del derecho de los derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho humanitario y todas las normas de decencia moral. Los niños palestinos siguen siendo víctimas de la agresión israelí, y nosotros debemos preguntar: ¿acaso no tienen derecho a esos derechos universales y a la protección del derecho internacional? ¿O es que la inseguridad de unos soldados fuertemente armados se valora más que la vida de los niños cautivos en esta ocupación ilegal que dura ya 55 años?

Todos los indicios apuntan a que las ejecuciones extrajudiciales de palestinos y la retención de los cadáveres de los fallecidos que está llevando a cabo Israel no son meros incidentes arbitrarios, sino que forman parte de un patrón sistemático de políticas diseñadas para controlar y subyugar a la población ocupada mediante la violencia, la represión y el miedo. Trágicamente, la inacción internacional ha normalizado el asesinato de palestinos, incluso de niños, y se sigue dando prioridad a las llamadas “preocupaciones de seguridad” de Israel sobre el estado de derecho.

Nuestros niños no son meros números ni datos para las estadísticas mundiales. Nuestros niños tienen nombre. Nuestros niños tienen madre, padre, familia y amigos que los quieren y los lloran. Nuestros niños merecen que sus familias los entierren en su tierra natal. A continuación figuran nombres de niños palestinos asesinados por las fuerzas de ocupación israelíes y cuyos cadáveres siguen en manos de Israel:

Muhammad Tarayrah, de 16 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 30 de junio de 2016

Muhammad Dar Yusef, de 17 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 26 de julio de 2018

Muhammad Abu Mandeel, de 17 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 21 de enero de 2020

Mahmoud Kamil, de 17 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 21 de diciembre de 2020

Attallah Rayan, de 17 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 26 de enero de 2021

Zuhdi Al-Taweel, de 17 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 24 de mayo de 2021

Muhammad Odeh, de 15 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 26 de septiembre de 2021

Muhammad Musa, de 15 años, asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes el 6 de diciembre de 2021

Estos crímenes perpetrados por una ocupación militar extranjera ilegal y belicosa no pueden quedar impunes. El derecho internacional debe respetarse por igual en todas las circunstancias, sin excepción. Sin duda, la aplicación selectiva del derecho internacional ha prolongado esta grave injusticia, causando gran sufrimiento y pérdida a los civiles y debilitando inmensamente la autoridad y el valor de las leyes internacionales destinadas a proteger a los civiles en los conflictos armados y a promover la justicia y la paz. Esto ha ido en detrimento de todos.

Sin embargo, aunque Israel sigue cometiendo crímenes cada vez más graves en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental —como se ha demostrado incluso en esta última semana, en la que se han causado muertos y heridos entre la población civil, se han producido incursiones militares violentas, detenciones y encarcelamientos, se han construido asentamientos coloniales, los colonos han sembrado el terror, se han demolido viviendas, se han producido desplazamientos forzosos, se han negado derechos básicos, se han atacado lugares sagrados y se ha mantenido el bloqueo ilegal de Gaza—, el pueblo palestino ha seguido demostrando su resiliencia y su certeza de que su causa es justa e insistiendo en su derecho a vivir como un pueblo libre en su patria, en paz y seguridad, negándose a rendirse ante esta injusticia.

El pueblo palestino es una nación con miles de años de historia, y nuestra historia ha demostrado que Israel, como todos los ocupantes del pasado, tiene que llegar a comprender que no puede ocuparlo y subyugarlo indefinidamente. Pero esta inevitabilidad se retrasará mientras la comunidad internacional siga sin hacer valer la ley ni exigiendo responsabilidades, permitiendo que la impunidad y la doble moral israelíes prosperen y sigan causando mucho más sufrimiento humano.

Por lo tanto, hacemos un nuevo llamamiento a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, para que cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, para poner fin a esta grave injusticia, salvar vidas humanas y contribuir a la realización de un futuro pacífico y seguro para los pueblos palestino e israelí y para todos los pueblos de nuestra región, tan castigada.

La presente carta se suma a nuestras 744 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado

de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 22 de febrero de 2022 (A/ES-10/891-S/2022/146), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**  
Ministro y  
Observador Permanente

---